



Implementación de Nuevos Módulos de Reporte en el Sistema de Seguimiento Atmosférico (SISAT).





ESTABLECE INSTRUCCIÓN DE CARÁCTER GENERAL SOBRE DEBER DE INFORMAR DE LOS TITULARES DE UN GRAN ESTABLECIMIENTO, EN MARCO DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 368

SANTIAGO, 10 de marzo de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N°20.417, que fija el texto de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto con Fuerza de Ley N°3, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija la planta de la Superintendencia del Medio Ambiente y su régimen de remuneraciones; en el Decreto Supremo N°1, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Reglamento del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes; en el Decreto Supremo N°31, de 2017, del Ministerio de Medio Ambiente, que modifica Decreto Supremo N°1, de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el reglamento del registro de emisiones y transferencia de contaminantes; en el Decreto Supremo N°31, de 2016, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Plan de Prevención y Desccontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana de Santiago; en la Resolución Exenta N° 2124, de 30 de septiembre de 2021, que fija organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto N°31, de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, que nombra Superintendente; en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

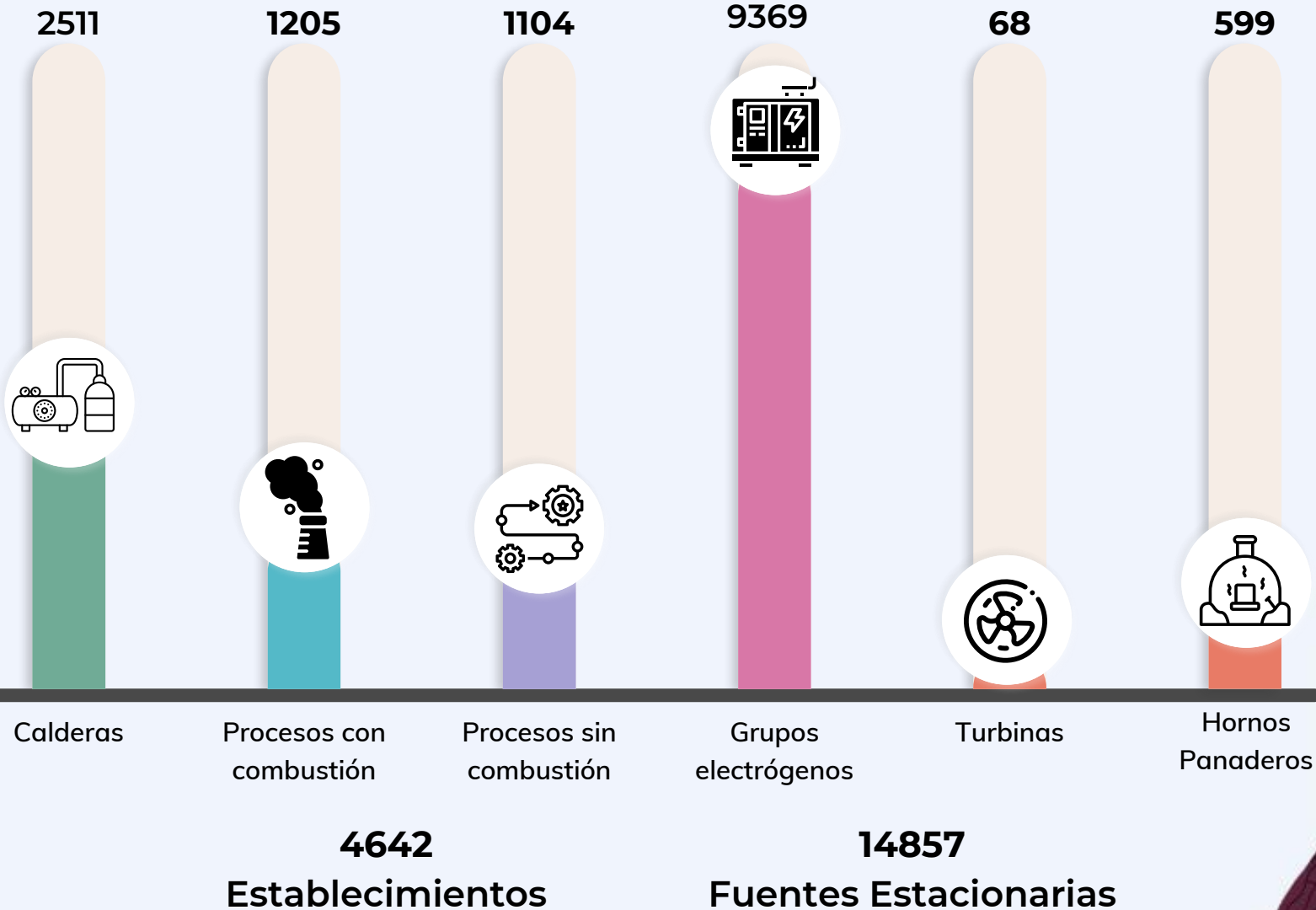


Para dar cuenta del cumplimiento anual de la meta de reducción de emisiones, los titulares de un Gran Establecimiento deberán informar las siguientes materias para cada una de sus fuentes:

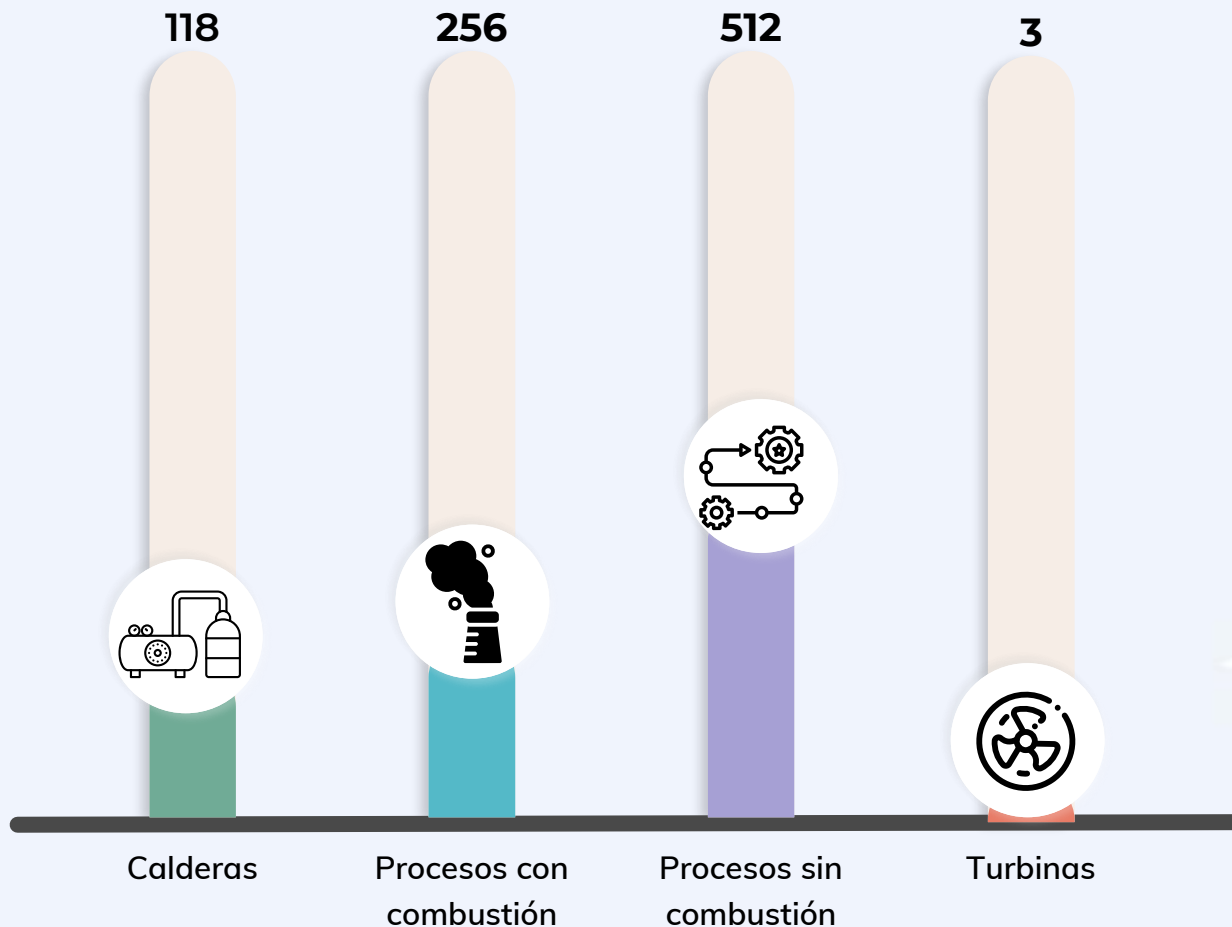
- **Concentración de Material Particulado (MP)**
 - Muestreo y análisis de MP
 - CEMS
- **Nivel de Actividad**
 - Horas de Funcionamiento
 - Consumo Combustible



Fuentes Estacionarias Catastradas



Fuentes Estacionarias Catastradas pertenecientes a Grandes Establecimiento RM

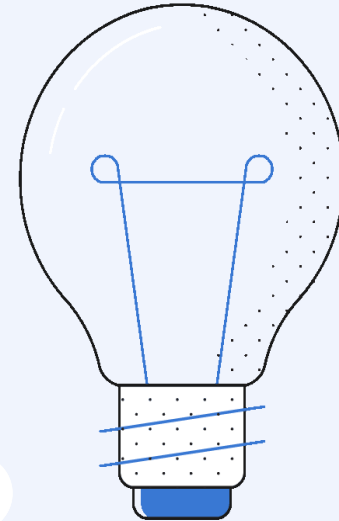


82
Establecimientos

889 Fuentes Estacionarias



¿Cómo reportaban los Grandes Establecimientos en SISAT?



➤ Información General Establecimiento

Nombre

Dirección

VU

Sector

Región

Comuna

➤ Fuentes Estacionarias

Informar año de funcionamiento

Estado

RC-PMM-17581 - PROCESO SIN COMBUSTIÓN

Horas Operación	Año Calendario	Ver Respaldo
<input type="text" value="1768"/>	2022	<input type="button" value="No file chosen"/> Examinar

IN-GEV-809 - CALDERA

Combustible	Tipo	Horas Operación	Consumo Comb.	Unidad	Año Calendario	Ver Respaldo
Gas Natural	Principal	<input type="text" value="8760"/>	<input type="text" value="2440.00"/>	Ton/Año	2022	<input type="button" value="NIVEL DE ACTIVIDAD.pdf"/> Examinar

IN-GEV-1321 - CALDERA

Combustible	Tipo	Horas Operación	Consumo Comb.	Unidad	Año Calendario	Ver Respaldo
Gas Natural	Principal	<input type="text" value="2904"/>	<input type="text" value="788.00"/>	Ton/Año	2022	<input type="button" value="NIVEL DE ACTIVIDAD.pdf"/> Examinar

PS-OR-1028 - PROCESO SIN COMBUSTIÓN

Horas Operación	Año Calendario	Ver Respaldo
<input type="text" value="1240"/>	2022	<input type="button" value="No file chosen"/> Examinar



¿Cómo Seguimos?





Módulo Gran Establecimiento



Afanador ([REDACTED])

GRAN ESTABLECIMIENTO ▾

PLAN REDUCCIÓN EMISIONES

NIVEL DE ACTIVIDAD





A contar del año 2024 (Reportes año 2023), los titulares de un Gran Establecimiento en el marco del PPDA RM, deberán informar a la Superintendencia del Medio Ambiente a través de los nuevos módulos de reportes del Sistema de Seguimiento Atmosférico.

Los Módulos son los siguientes:

- Módulo Nivel de Actividad
- **Módulo Muestreo y Medición**
- Módulo Reporte Continuo



Sisat | Sistema de Seguimiento Atmosférico

Hola [REDACTED] SA)

INICIO CATASTRO REGLAS SISAT **NIVEL DE ACTIVIDAD** MUESTREO/MEDICIÓN REPORTE CONTINUO PROTOCOLO VO PPD/NE

Inicio / Reglas SISAT

CONFIGURACIÓN NIVEL DE ACTIVIDAD
REPORTES

Información General

Nombre	VU	Sector
[REDACTED]	2272	Industrial
Dirección	Región	Comuna
PORTALES ORIENTEN° 3499	Metropolitana de Santiago	San Bernardo

EL-OR-28330 - FUENTE TIPO GRUPO ELECTRÓGENO

Combustible	Tipo	Estado	Acciones
Petróleo N 2 (Diesel)	Principal	Enviado	Ver Configurar nivel actividad

HR-OR-47933 - FUENTE TIPO PROCESO CON COMBUSTIÓN

Combustible	Tipo	Estado	Acciones
Aceite Usado	Principal	Enviado	Ver Configurar nivel actividad



Módulo Nivel de Actividad

nivel de actividad ha sido enviada, el siguiente paso se encuentra en reportes.

Instrumentación

Establecimiento: ACEROS CHILE SA **Fuente:** EL-OR-28330 GRUPO ELECTROGENO RESPALDO - Petróleo N 2 (Diesel)

Configuración de nivel de actividad del combustible

Marca	Modelo	N° Serie
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Variable operacional	Equipo o metodo de medición	Resolución temporal
Consumo de combustible	Flujómetro	Lt/hr

Cerrar

Reportes Trimestrales Nivel Actividad

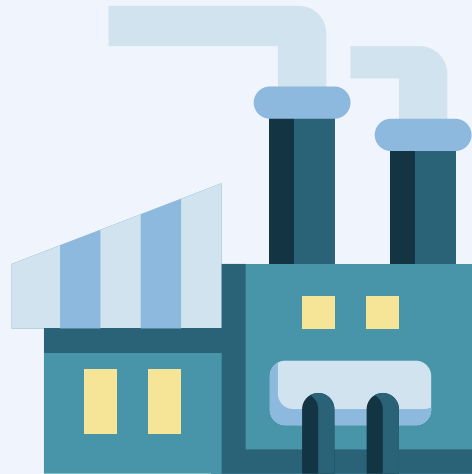
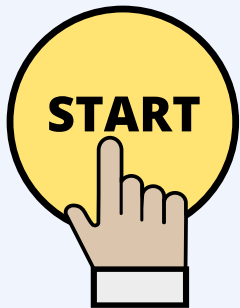
ATENCIÓN

Antes de iniciar un reporte, verifique que la instrumentación y variables operacionales hayan sido configuradas para todas sus fuentes en el módulo "Configuración nivel de actividad", sección "Reporte nivel de actividad".

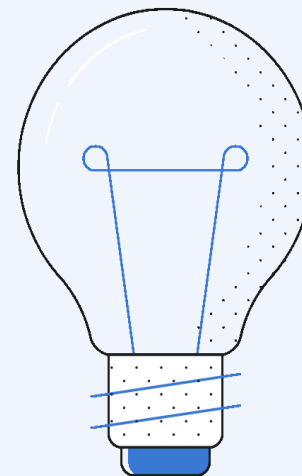
2023	Período	Fecha Reporte Desde	Fecha Reporte Hasta	Estado Reporte NA	Fecha Envío Reporte	Acciones
2022	1/2023	01/01/2023	31/03/2023	En Proceso		Reportar
	2/2023	01/04/2023	30/06/2023	Pendiente		Reportar
	3/2023	01/07/2023	30/09/2023	Pendiente		Reportar
	4/2023	01/10/2023	31/12/2023	Pendiente		Reportar



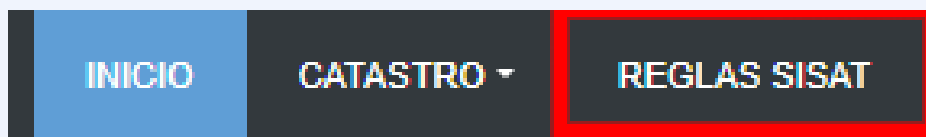
El punto de partida para los regulados con establecimientos y fuentes estacionarias afectas a Normas de Emisión y PDA/PPDA es dar cumplimiento al Catastro de sus fuentes estacionarias y ductos de evacuación de gases.



Módulo Visualizador de Obligaciones



Se busca informar al regulado la o las obligaciones que le aplica a cada una de sus fuentes estacionarias de acuerdo a los Instrumentos de Carácter Ambiental, así como también, señalar el módulo de reporte en el que debe presentar su información de seguimiento.



A la fecha, en el módulo de Reglas de SISAT, se tienen cargados 3 Instrumentos de Carácter Ambiental (ICA), los cuales tienen diferentes obligaciones por cada tipo de fuente estacionaria, como por ejemplo:

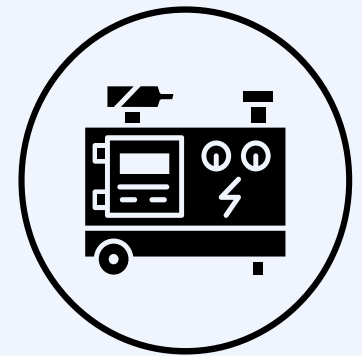
- Resolución Exenta N° 929 SMA 2022
- Impuesto Verde
- D.S. N° 31/2016 MMA PPDA Región Metropolitana



Por ejemplo, una fuente estacionaria tipo **Grupo Electrónico**, está afecta a la Res. Ex. N° 929 SMA 2022 y al Impuesto Verde, por lo tanto, el reporte de nivel de actividad servirá para dar cumplimiento a ambas obligaciones.

EL-OR-14752 - DE EMERGENCIA PR-6475				
ICA Aplicable	Nivel de Actividad	Muestreo/Medición	Reporte Continuo	Conexión en Línea
Impuesto Verde	X	-	-	-
Res. Ex. N° 929 SMA 2022	X	-	-	-

[Ver](#)



➤ Obligaciones por Instrumento de Carácter Ambiental (ICA) para fuente EL-OR-14752 - de Emergencia PR-6475

IMPUESTO VERDE			RES. EX. N° 929 SMA 2022		
Petróleo N 2 (Diesel)			Petróleo N 2 (Diesel)		
Parámetro	Obligación	Frecuencia	Parámetro	Obligación	Frecuencia
CO2	REPORTE NIVEL DE ACTIVIDAD	Trimestral	CO2	REPORTE NIVEL DE ACTIVIDAD	Trimestral
MP	REPORTE NIVEL DE ACTIVIDAD	Trimestral	MP	REPORTE NIVEL DE ACTIVIDAD	Trimestral
SO2	REPORTE NIVEL DE ACTIVIDAD	Trimestral	SO2	REPORTE NIVEL DE ACTIVIDAD	Trimestral
NOX	REPORTE NIVEL DE ACTIVIDAD	Trimestral	NOX	REPORTE NIVEL DE ACTIVIDAD	Trimestral



Una fuente estacionaria tipo Caldera, está afecta al Impuesto Verde y al PPDA RM, por lo tanto, el reporte Continuo servirá para dar cumplimiento a ambas obligaciones.

IN-GEV-16979 - CALDERA INDUSTRIAL IN-2408

ICA Aplicable	Nivel de Actividad	Muestreo/Medición	Reporte Continuo	Conexión en Línea
Impuesto Verde	-	-	X	-
D.S. N° 31/2016 MMA PPDA Región Metropolitana	-	-	X	-

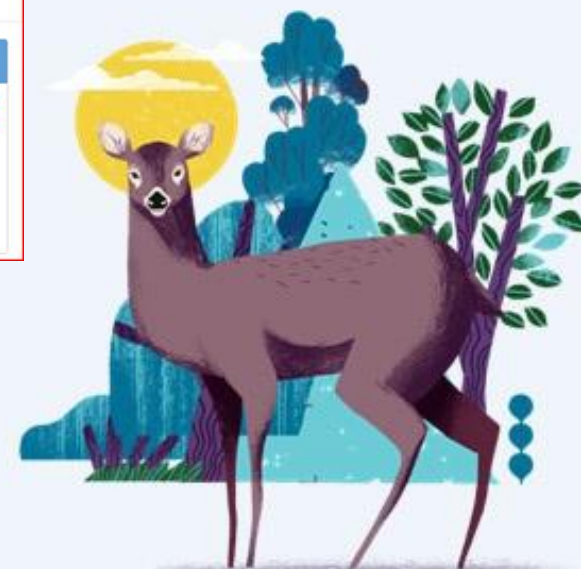
► Obligaciones por Instrumento de Carácter Ambiental (ICA) para fuente IN-GEV-16979 - Caldera Industrial IN-2408

IMPUESTO VERDE

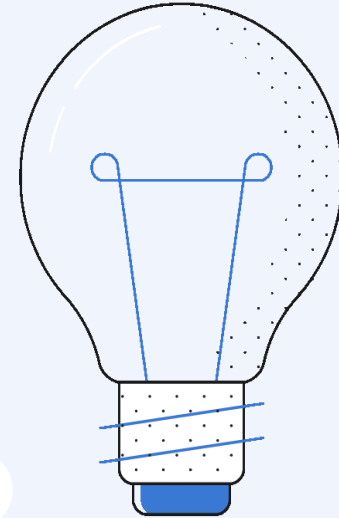
Gas Natural		
Parámetro	Obligación	Frecuencia
CO2	REPORTE CONTINUO	Trimestral
MP	REPORTE CONTINUO	Trimestral
SO2	REPORTE CONTINUO	Trimestral
NOX	REPORTE CONTINUO	Trimestral

D.S. N° 31/2016 MMA PPDA REGIÓN METROPOLITANA

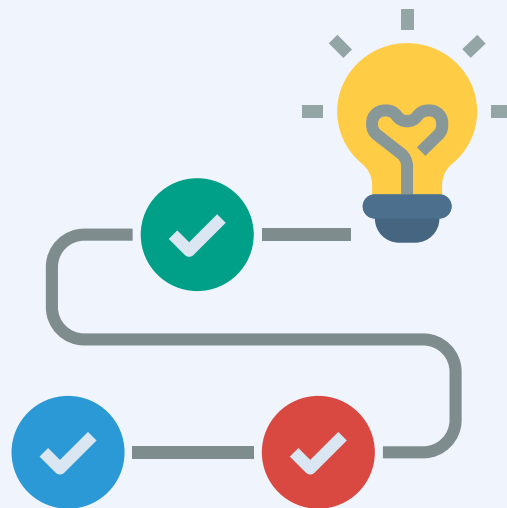
Gas Natural		
Parámetro	Obligación	Frecuencia
MP	REPORTE CONTINUO	Trimestral



Puntos a tener en consideración.



- El Sistema de Seguimiento Atmosférico de la Superintendencia del Medio Ambiente, se encuentra habilitado para el reporte de todas las fuentes estacionarias de establecimientos catalogados como un Gran Establecimiento.
- Para los establecimiento que tiene obligación de reportar por el ICA Impuesto Verde, se habilitaron los reportes de todo el año 2023, incluyendo las fuentes estacionarias tipo Procesos sin Combustión.
- Es importante que los encargados de establecimientos revisen los informes de resultados cargados en el módulo de muestreo y medición, ya que solo se tomarán en consideración los que estén en estado “**Validados**”.
- En la página de inicio de SISAT se encuentran cargadas guías de usuario de todos los módulos disponibles.



- Es importante señalar que desde el 1 de enero de 2024 el correo snifa@sma.gob.cl no recibirá más consultas, estas se deberán canalizar a través del formulario de atención ciudadana oac.sma.gob.cl, tipo de solicitud: “Consultas Regulados (ex correo Snifa).
- Las consultas relacionadas exclusivamente a errores y/o inconvenientes informáticos, que imposibiliten realizar reportes en los diferentes módulos operativos del sistema SISAT, deberán ser informadas con la mayor precisión posible (indicando código VU de establecimiento y el código RFP de la fuente estacionaria, módulo de SISAT que presenta problemas, capturas de pantallas, videos, etc.), a través del correo electrónico soportesisat@sma.gob.cl





SMA

Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Sitio web: portal.sma.gob.cl

